REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECCION DESARROLLO COMUNAL

AUTO No. 065 Arauca JUNIO 22 DE 1994

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE DESARROLLO COMUNAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCION 1430 DE JULIO 12/91, EMANADA DEL DESPACHO GUBERNAMENTAL Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO 1º ARTICULO 3º LEY 52/90 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la J.A.C. URBANIZACION SEIS DE OCTUBRE, Municipio de SARAVENA Departamento de Arauca, en reunión celebrado el día 14 del mes de MAYO/94 según consta en el Acta No. 002 de Asamblea Comunal eligió Dignatarios para el periodo enero 1º de 1992 al 31 de diciembre de 1995.

Que revisada la documentación se encontró que la elección se hizo y se presentó oportunamente y que la reunión y decisión fueron válidas.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: En la J.A.C. URBANIZACION SEIS DE OCTUBRE Municipio de SARAVENA Departamento de Arauca inscribir para el periodo Enero 1º de 1992 al 31 de diciembre de 1995, los siguientes dignatarios:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DE
PRESIDENTE :	LUIS ALBERTO ALVAREZ	17.528.27:A	SARAVENA
VICEPRESIDENTE:	TOMAS PARADA	4.164.124	MIRAFLOREZ
TESORERO :	LUIS JESUS RODRIGUEZ	84.029.400	RIOHACHA
SECRETARIO :	MARINA CABALLERO	63.302.040	B/MANGA
FISCAL :	BERNARDO ARGUELLO	17.528.032	SARAVENA
COORD. OBRAS :	XXXX